



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California  
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	Compras y Licitaciones
Documentos:	Contrato
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	confidencial
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	No Aplica
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	*NOMBRE DEL REPRESENTANTE* FIRMA DEL PRESTADOR*CLAVE DE ELECTOR*DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL*CODIGO POSTAL DEL REPRESENTANTE LEGAL*RFC DEL REPRESENTANTE
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Titulo sexto Capitulo I Art. 106, 107, 108, 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	 E. DAVID CRUZ PONCE OFICIAL MAYOR IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Datos del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	SESION DEL COMITE DE TRANSPARENCIA.  FECHA: 23/01/2024



PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
IX AYUNTAMIENTO

**CONTRATO DE COMPRAVENTA  
OM/CCV/069/2023**

OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, DEL SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO Y DEL OFICIAL MAYOR C. DAVID CRUZ PONCE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR"; Y, POR SEGUNDA PARTE LA EMPRESA INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y QUIENES AL MOMENTO DE ACTUAR EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "EL COMPRADOR":**

I.1.- Que es una entidad de derecho público, establecida con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos creado mediante decreto No.166 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha 21 de Julio de 1995, que en su artículo primero enuncia la creación del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que tiene por encomienda el Gobierno y la Administración de la comunidad asentada dentro de su jurisdicción, mismo que es de elección popular directa, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 77, 81, 82 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

I.2.- Que es representado por su Presidenta Municipal, la C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, quien acredita su personalidad con el Bando Solemne expedido por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California con fecha 01 de Octubre de 2021, a través del cual se le designa como Presidenta Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por un periodo de tres años, el cual inicia el 01 de Octubre del 2021 y concluye el 30 de Septiembre de 2024, de acuerdo con el acta número IX-001/2021 relativa a la primera sesión extraordinaria solemne de Cabildo, celebrada el 01 de Octubre de 2021; y que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, haciéndose acompañar a la celebración del presente contrato por el Secretario General JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO quien acredita su personalidad con nombramiento emitido por la Presidenta Municipal de fecha 01 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y el Oficial Mayor DAVID CRUZ PONCE, quien acredita su personalidad con nombramiento emitido el 1 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; y artículo 6, fracciones XXIII y XXIX del Reglamento Interior de la Dirección de Oficialía Mayor de Playas de Rosarito.



I.3.- Tener su domicilio fiscal en calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, con Registro Federal de Contribuyentes AMP-981201-HJ4.

I.4.- El presente contrato se celebra como resultado del proceso de **Licitación Pública Regional** número LPR-IX-017/2023 denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y LICENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."**, en el cual se llevó a cabo acto de apertura y fallo, en Sesión Ordinaria Número **ORD-RM-048/2023**, el día 23 de octubre de 2023 en la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C., con Recurso Municipal; de conformidad con el artículo 35 fracción I, y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito y artículos 21 fracción I y 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; ante los montos autorizados para el ejercicio fiscal del 2023 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, con Recurso Municipal. El monto del presente contrato será cubierto de las partidas presupuestales **59701** denominada **"Licencias Informáticas e Intelectuales"** y la partida **51501** denominada **"Equipo de cómputo y de Tecnologías de la información"** de la **Dirección de Informática**.

## II.- DECLARA "EL VENDEDOR":

II.1.- Que **Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.**, es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación aplicable, lo que acredita con el Libro de Registro de Sociedades Mercantiles número 2, Póliza número 939 del 22 de julio de 2005 ante la fe del Lic. Alberto Ugalde Mendoza, Corredor Público 2, de la Ciudad Mexicali, Baja California.

II.2.- Cuenta con los bienes requeridos por **"EL COMPRADOR"**.

II.3.- Que tiene su domicilio fiscal en Avenida Paseo de los Laureles, número exterior 325, Número Interior 5, de la Colonia Los Pinos, Mexicali, Baja California, C.P.21230 y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **ISE050722SBA**.

II.4.- Que **[REDACTED]** mexicano mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **[REDACTED]** expedida por el Instituto Nacional Electoral y se encuentra facultado para la celebración del presente contrato mediante Poder General para pleitos y cobranza y para actos de administración y de dominio, lo que se acredita con el Libro de Registro de Actas y Pólizas número 3, Póliza número 2,940 del 05 de diciembre de 2011 ante la fe del Lic. Alberto Ugalde Mendoza, Corredor Público 2, de la Ciudad Mexicali, Baja California.

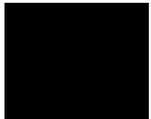
## III.- DECLARAN "LAS PARTES":

**ÚNICA.** - Dadas las anteriores declaraciones y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, han acordado que es su voluntad la celebración del mismo, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Objeto del contrato. "EL VENDEDOR",** se compromete a entregar a **"EL COMPRADOR"**, los bienes descritos en la **"Tabla 1.1"**, del presente contrato en el almacén del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ubicado en calle José Haroz Aguilar número 2000, Fraccionamiento Villa Turística, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, código postal 22707.

TABLA 1.1		
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Servidor para Respaldo	<p>Marca HPE, Modelo StoreEasy 1660, con especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las soluciones de almacenamiento HPE StoreEasy1660 ofrecen alta capacidad interna (con hasta 16 ranuras para unidades LFF de conexión en Caliente) y capacidad de expansión externa en un factor de forma de montaje en rack de 2U para entornos de TI pequeños, medianos o grandes. Todos los modelos HPE Store Easy 1660 vienen con el sistema operativo preinstalado en unidades de estado sólido reflejadas.</li> <li>Sistema de almacenamiento.</li> <li>HPE StoreEasy viene con hardware pre configurado y el sistema operativo Microsoft Windows Server IoT 2019 para Storage Standard Edition para servir archivos específicamente diseñados.</li> <li>Todos los modelos de almacenamiento HPE StoreEasy1660 cuentan con HPE Store Easy Management Console, que centraliza los flujos de trabajo de administración y le ayuda a ahorrar tiempo y esfuerzo.</li> <li>HPE StoreEasy Management Console permite a los administradores de TI monitorear y administrar su dispositivo HPE StoreEasy 1660 de manera rápida y sencilla, independientemente de su familiaridad con el sistema operativo Windows Server subyacente.</li> <li>Utilice la interfaz basada en web para administrar y monitorear el estado, la capacidad, el rendimiento, los eventos de hardware, las cuotas, las instantáneas, la autenticación, los servicios de red y más del sistema.</li> <li>Identifique fácilmente las ventanas de mantenimiento con vistas de utilización histórica y puntual del rendimiento y el tráfico.</li> </ul>	1 Pieza





- Simplifique la planificación de la capacidad con un panel granular de utilización histórica que ayuda a predecir cuándo se necesita expansión y proporciona una visión clara de la tasa de crecimiento y las tendencias de uso.
- Actualizaciones a la última versión a través del Centro de Soporte HPE en cualquier momento durante el periodo de garantía de su sistema de almacenamiento HPE StoreEasy 1660. Puede aprovechar las actualizaciones automáticas dentro de la aplicación para aprovechar las nuevas funciones tan pronto como estén disponibles, o puede preparar actualizaciones para su próxima ventana de mantenimiento del sistema.
- El asistente para tareas de configuración inicial mejorado por HPE simplifica la instalación y ayuda a prevenir errores de configuración de red para una implementación aún más rápida.
- Los accesorios y adaptadores de almacenamiento HPE StoreEasy 1660 son estándar de la industria y, a menudo, son los mismos que los de los servidores HPE en su entorno, y los paquetes de discos duros HPE StoreEasy son la forma más eficiente de comprar, implementar y aprovisionar capacidad de almacenamiento adicional a través de la vida del sistema.
- Incluye una sólida gama de capacidades de almacenamiento y servicio de archivos al mismo tiempo que aprovecha su conjunto de habilidades y herramientas de administración de Windows Server, incluidos Active Directory, PowerShell y System Center. Aborda entornos heterogéneos con soporte para protocolos CIFS/SMB (2.0,2.1,3.0,3.02,3.1.1), NFS (v2,v3, v4.1), WebDAV, HTTP/HTTPS, FTP/FTPS e iSCSI. Y permite una utilización y protección más eficiente del almacenamiento con soporte para cuotas, detección y clasificación de archivos. Además de motores integrados de replicación y de duplicación.
- Las nuevas funciones introducidas en Microsoft Windows Server IoT 2019 para almacenamiento se centran en unir entornos locales con servicios de Azure, lo que permite que HPE StoreEasy 1000 Storage complemente las aplicaciones y el almacenamiento en la nube. Con servidor Windows IoT 2019 para almacenamiento, puede integrar servicios de Azure como Azure Backup,

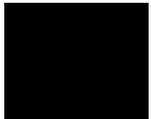
AB

Azure File Sync, recuperación ante desastres y mucho más.

- Windows Server IoT 2019 para almacenamiento también presenta nuevas herramientas de análisis y migración de almacenamiento, protección contra amenazas actualizada y capacidades de seguridad mejoradas. Finalmente, los sistemas de almacenamiento HPE StoreEasy 1000 con Windows Server IoT 2019 para almacenamiento pueden alojar grandes cargas de datos.
- Servicios DNS y DHCP, aumentando la cantidad de funciones que el sistema puede realizar en comparación con ediciones anteriores del sistema operativo y agregando aún más valor de solución para entornos de empresas pequeñas, remotas y medianas.
- Proteja sus datos y su inversión.
- El almacenamiento HPE StoreEasy 1660 protege los datos mientras están en reposo con cifrado del sistema de archivos y cifrado de unidad BitLocker, y mientras se transfieren con cifrado y firma SMB.
- Utilice la clasificación de archivos integrada, las instantáneas del Servicio de instantáneas de volumen y la replicación del sistema de archivos distribuido (DFS-R) para mantener sus archivos seguros y accesibles.
- Instale y ejecute protección de endpoints (como un antivirus) en el propio sistema, reduciendo el costo y la complejidad de conectarse a un servidor de protección de endpoints externo.
- Aumente el tiempo de actividad con características estándar como monitoreo de estado casi continuo con HPE Active Health System, unidades de sistema operativo redundantes, ventiladores (no disponibles en todos los modelos) y energía redundante, y protección de memoria avanzada.
- Implemente con confianza sistema de archivos grandes, aprovechando la auto reparación en línea del sistema de archivos, la verificación en línea y la reparación rápida y precisa que reduce enormemente el tiempo de inactividad debido a la corrupción de archivos.

**Archivado con software de archivo compatible con Iternity.**

- Obtenga un archivado a largo plazo abierto, flexible y ampliable con la solución de archivo compatible con iTernity (Icas). iTernity iCAS esta



validado para cumplir con los requisitos 17<sup>a</sup>-4(f) de la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC). Juntos, el almacenamiento HPE StoreEasy 1660 y iCAS son la clave para un archivado de datos que cumpla con la Ley.

- La eficiencia de nuestra solución y la integración con VEEAM nos permite ser mucho más eficientes en la restauración debido a las funcionalidades de VEEAM y la fortaleza del hardware de HPE por eso nos permite ser más eficientes con menos procesadores y memoria.
- 2 procesadores Intel Xeon-Silver 4309Y 2.8GHz 8-core 105W.
- Memoria 32 GB Dual Rank x8 DDR4-3200.

#### **Almacenamiento**

- 9x4 TB RAW HD, configurado DRAID 0,1,5,6,10,50,60,1 ADM,10 ADM (duplicación de datos avanzada).
- El equipo HPE StoreEasy 1660 viene de fábrica con 8 discos, lo cual se agregó una para cumplir con el requerimiento de 9 discos.
- 2x400 GB SSD para sistema operativo en RAID 1.
- 12 bahías LFF (3,5") de conexión en caliente en la parte frontal y 4 bahías LFF de conexión en caliente opcionales en el alojamiento de unidades del medio del chasis (un total de 16 bahías LFF internas como máximo).
- Capacidad de crecimiento.
- Nuestro crecimiento es sencillo y fácil, ya que solo se agregan discos y podremos crecer nuestro espacio en cualquier momento. Sin necesidad de cambiar de equipo ya que se tienen la capacidad de crecimiento en esta caja de hasta 64 TB solo agregando discos de la misma capacidad, sin embargo, esta caja tiene capacidad de crecimiento de hasta 256 TB máximo.

#### **Conectividad.**

- 6 Dual-Port x 10/1 GbE SFP.
- 4x1 GbE (IPMI).
- Montable en rack de 2U.
- Ventiladores: 6 ventiladores redundantes, de alto rendimiento y conexión en caliente, estándar.
- Incluye: 2 paquetes de 4 fiber optic OM3LC/LC Cable; 2 paquetes de 4 10G/1G Dual Rate SFP+ Transceiver marca HPE.
- HPE 3Y Tech Care Essential Service.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• HPE SE 1660/1860 WS IoT 2019 Soporte.</li> <li>• Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio 7x24 para la totalidad de por el proveedor, siendo este el responsable de todas las posibles fallas, se cuenta con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.</li> </ul>	
Licenciamiento de Respaldos	<p>LICENCIAMIENTO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN VEEAM Data Platform Premium, para asegurar y resguardar de manera inmutable 50 máquinas virtuales contenidas en el servidor Nutanix, con la opción de recuperación rápida, con 3 años de soporte Premium, la solución de backup con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución de respaldo cuenta con la capacidad de crecer en número de máquinas virtuales en tanto exista el espacio Storage.</li> <li>• Solución definida por Software basado en appliances Scale-Out para proveer un sistema sencillo y auto contenido con protección de alto rendimiento.</li> <li>• La solución combina software de protección, destino de backup, de duplicación, catálogos y búsqueda indexadas sobre el mismo sistema.</li> <li>• La solución propuesta establece ofrece escalabilidad ilimitada de forma modular (ampliando nodos) que proporcione ampliaciones lineales de capacidad y rendimiento.</li> <li>• Los datos han de estar protegidos con un nivel de resiliencia RF3 o Erasure Coding 4+2 o superior. No se aceptará redundancia simple o Erasure Coding con paridad simple. Se requiere un RAID 60 o similar para cumplir con este requisito ver características de almacenamiento los cuales si cumplimos con el StoreEasy 1660.</li> <li>• La solución permite que los backups se traspan a otras soluciones de almacenamiento de larga retención con el objetivo de hacer archivado, ofreciendo como mínimo compatibilidad con almacenamiento Cloud, Objeto y NFS de forma nativa sin necesidad de Gateway o plataformas adicionales. Podemos integrar librerías Virtuales VTL o librerías de cintas para respaldos permanentes.</li> <li>• Soporte replicación contra otro sistema similar para facilitar la recuperación ante desastres.</li> </ul>	<p>1 Licencia</p>  





### Funcionalidades.

- La solución implementa recuperaciones rápidas (instant recovery) para entornos Vmware, Hyper-V y Nutanix AHV, ofreciendo la capacidad de arrancar máquinas virtuales directamente desde el almacenamiento de la solución sin necesidad de transferir datos.
- Permite búsquedas predictivas de documentos para su restauración o descarga.
- La solución no requiere agentes pesados para ninguna funcionalidad. Únicamente se admitirán conectores para los casos de uso que lo requieran. Estos conectores funcionan sin ningún tipo de mantenimiento y no requerirán nunca el reinicio de los sistemas en el que están instalados.
- La solución es capaz de proteger entornos virtuales de Vmware, Hyper-V y Nutanix sin necesidad de servidores proxy físicos o virtuales. Si se instala VEEAM en un servidor físico, puedes usarlo como proxy así que no necesitas nada más.
- La solución es capaz de ofrecer protección de datos continua para entornos Vmware garantizando un RPO de unos pocos segundos sin necesidad de utilizar software de terceros.
- La solución garantiza orquestación para recuperación ante desastres para entornos Vmware tanto on-premise como en Cloud.
- Tiene la capacidad y permitir recuperaciones "en cualquier punto en el tiempo" de bases de datos MS SQL y Oracle al instante deseado en un único paso.
- Implementa recuperación rápida (instante recovery) de bases de datos MS SQL y Oracle, ofreciendo la capacidad de presentarlas sin necesidad de agentes de transferir datos a otro almacenamiento.
- La solución tiene la capacidad realizar un indexado completo de los ficheros y volúmenes de sistemas operativos Linux y Windows sin necesidad de agentes o a través de conectores ligeros (sin gestión y sin reinicios de sistema).
- La solución es capaz de proteger sistema NAS directamente sin necesidad de servidores proxy y es capaz de restaurar ficheros individuales tanto en la ubicación de origen como en una distinta.
- La comprensión y duplicación es de carácter global y automática sin necesidad de ser activada o configurada manualmente.

AB



- VEEAM funciona a través de Jobs de backup, la ventaja de esto es que permite realizar respaldos en el momento en que lo requiera y la cantidad de veces que se requiera, sin estar atado a un RPO, en el cual no tengo la capacidad de ejecutar un respaldo en una hora determinada. Se anexa documento con explicación porque es superior esta funcionalidad, se agrega información explicativa.
- EL objetivo de punto de recuperación (RPO) generalmente se refiere al cálculo de cuanta pérdida de datos puede experimentar una compañía dentro de un periodo de mayor relevancia para sus negocios antes de que ocurra un daño significativo, desde el punto de un evento disruptivo hasta la última copia de seguridad de los datos.
- El RPO ayuda a determinar cuantos datos una compañía puede tolerar perder durante un evento imprevisto.
- La solución está basada en comunicación TCP/IP tanto para las comunicaciones internas como las transferencias de datos.
- Los nodos de la solución forman un cluster master-less dado que esta arquitectura no tiene puntos únicos de fallo.
- La solución permite replicación nativa a través de LAN y de WAN. Los datos replicados pueden mantenerse duplicados y comprimidos durante todo su ciclo de vida.
- La solución soportará VLAN tagging de forma nativa.
- Provee acceso basado en roles (RBAC) y ser multi-tenant de forma nativa. Se anexa información explicativa.
- La solución ofrece gestión de ancho de banda en transferencias a localizaciones de archivado o sitios DR.

#### Seguridad.

- La solución es segura por diseño, esto implica que todas las transferencias de datos han de ir cifradas, los datos y metadatos se almacenan cifrados en la propia solución y en las localizaciones de archivado externas.
- Cumple con el artículo 32 de la GDPR.
- La solución asegura inmutabilidad nativa de todos los datos almacenados, preservándolos de

AB





ataques tanto internos como externos a la organización (ransomware, hackers) sin necesidad de usar herramientas de terceros o características específicas de sistemas operativos concretos.

- La solución esta diseñada de acuerdo al principio Zero-trust, que requiere que todos los componentes de la solución se comuniquen entre ellos únicamente trans un proceso de autenticación mutua a través de certificados de tipo TLS al menos en versión 1.2 para protegerse de ataques de tipo man-in-the-middle.
- La solución asegura que los datos almacenados en la misma no queden expuestos debido al uso de métodos de baja seguridad o protocolos como NFS o SMB. Todas las operaciones de datos están autenticadas con las credenciales apropiadas.
- La solución puede integrarse con Identify Managers externos compatibles con el protocolo SAML 2.0 para la implementación de autenticación multi-factor.
- Implementa contraseñas One Time Password para proteger el robo de credenciales de las cuentas locales.
- Resiste de forma nativa (sin usar herramientas de terceros) ataques que provoquen la expiración prematura de los backups como NTP poisoning. Además, la solución de implementar de forma nativa un mecanismo que impida al administrador realizar las siguientes tareas: - Borrar backups antes de que expiren. - Cambiar el periodo de retención de los backups para que expiren de forma prematura. - Borrar las replicas de los backups. - Eliminar los backups externalizados.

**Incluye:**

- Diagnóstico de los elementos que soportan la gestión de seguridad de la información.
- Con el fin de garantizar la operación de los Procesos, Procedimientos, Servicios y Sistemas que integran el modelo de resguardo y Aseguramiento de información del Ayuntamiento de Rosarito se realizará un análisis metodológico, realizado por expertos en aspectos de seguridad relacionados con los sistemas de información y la infraestructura en la que operará el nuevo Modelo.
- El proveedor realizará las siguientes actividades, las cuales se enlistan, mas no limitar a:

RB



- Presentar para validación del Ayuntamiento de Rosarito un planteamiento formal de la estrategia conforme a la cual logrará los objetivos del Diagnóstico de Seguridad.
- Presentar para validación del Ayuntamiento de Rosarito un plan detallado de actividades para el Diagnóstico que prestará, estableciendo actividades fechas, responsables y entregables.
- Presentar para validación del Ayuntamiento de Rosarito los formatos o instrumentos conforme a lo cuales se dará seguimiento al avance del proyecto y el cumplimiento de los compromisos, así como presentación del inicio del proyecto:
- Formatos para seguimiento al avance del proyecto (minuta y presentación de avances).

Análisis de situación actual y documentación de los procesos relacionados con los sistemas que involucran el nuevo modelo, especificaciones técnicas:

- Analizar la información existente respecto al nivel de cumplimiento con la normativa vigente de ISO27000, de los procesos en el alcance del servicio.
- Identificar y establecer las acciones específicas para mejora de los procesos.
- Establecer la estructura de información necesaria para mejorar la administración de cada uno de los procesos en el alcance del servicio, para ello, el proveedor considerará:
  - La integración de documentos de administración de procesos que sirvan como guía a los involucrados en su ejecución, para comprender al menos, los objetivos, actividades, reglas específicas, roles y responsabilidades, servicios, sistemas, componentes y demás instrumentos que comprendan el nuevo modelo de resguardo y aseguramiento de información del Ayuntamiento de Rosarito.
  - El proveedor considerará la documentación de la secuencia lógica de las actividades del proceso de forma gráfica, considerando los factores críticos que se requieran para la correcta ejecución de este proyecto.



- AS
- Asimismo, incluirá la indicación de la aplicabilidad de las políticas o disposiciones normativas en materia de seguridad de la información, en la ejecución del proceso.
  - El relacionamiento de los roles del proceso con la estructura organizacional del Ayuntamiento de Rosarito.
  - La definición de los instrumentos o formatos de trabajo requeridos para mejorar la operación del proceso en cumplimiento con la normativa vigente, para lo cual, el proveedor contemplará:
    - La alineación de los formatos de trabajo existentes en el área de informática, con los formatos con carácter normativo en caso de requerirse.
    - La creación de los instrumentos necesarios para obtener, gestionar y mantener actualizada la información de los procesos y la información requerida por las instancias de control normativo. La creación de un repositorio para la integración de la información resultante de los procesos de seguridad de la información. El proveedor propondrá al Ayuntamiento de Rosarito la estructura que deberá contener el mismo.
    - Seguimiento a la implementación de controles de seguridad y operación de los procesos de seguridad y atención a los incidentes relacionados con los procesos, procedimientos, servicios y sistemas que integran el modelo de Aseguramiento de Información del Ayuntamiento de Rosarito, bajo las siguientes especificaciones técnicas:
    - Posterior a la aprobación de la estrategia de tratamiento de los riesgos, el proveedor, realizará las recomendaciones pertinentes al Ayuntamiento de Rosarito para la implementación de los controles de seguridad que permitirán mitigar los riesgos clasificados con un nivel "Muy alto y "alto". Los riesgos clasificados como "Medio", "bajos", y "muy bajos", serán analizados, en conjunto con el proveedor, para determinar su tratamiento.
    - Para tal efecto y como parte de este servicio el proveedor contemplará la asignación de personal experto en el diseño, mejora, puesta en marcha y operación de controles de seguridad de la información, alineados al estándar ISO/IEC 27001:2013, ISO27018:2014, y la operación del proceso de atención de incidentes y control de crisis, lo anterior con finalidad de asegurar una

implementación y operación efectiva de los controles. Mismo que se comprará mediante entrega de los siguientes certificados:

- Implementador certificado ISO/IEC 27001
- Auditor líder certificado ISO/IEC 27001
- Auditor interno bajo la norma ISO 19011
- Alta especialidad en Marcos de referencia internacional de Ciberseguridad
- Gestión de seguridad de la información
- El proveedor realizará también las recomendaciones necesarias para mantener actualizada la información del servicio de plataforma tecnológica que dé respuesta a incidentes, control de crisis y continuidad operativa del Ayuntamiento de Rosarito en caso de presentarse un incidente real que comprometa la seguridad de la información o la continuidad de los procesos críticos relacionados con la implementación del resguardo y aseguramiento de información del Ayuntamiento de Rosarito.
- Las actividades principales señaladas, que ejecutará el personal asignado a sitio serán:
  - Documentar los controles en materia de SI (Seguridad de la Información), que formará parte del SGSI (Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información).
  - Apoyar en la implementación de los nuevos controles conforme a lo planeado y autorizado.
  - Realizar las mejoras que se identifiquen, sobre los controles ya implementados como parte del SGSI en caso de existir.
  - Apoyar con la operación de los procesos y controles de Seguridad de la Información y respuesta a incidentes.
  - Coordinar las actividades de los planes de continuidad y de seguridad de la información.
  - Establecer los procedimientos a ejecutar ante un Incidente, que permitan una recuperación más rápida, con menor riesgo, logrando un mayor tiempo de actividad, una mayor productividad y un menor impacto en la recuperación.

Desarrollo / Actualización del Análisis de Riesgos, especificaciones técnicas:

- Identificar las amenazas y vulnerabilidades a las que se encuentran expuestos los procesos o servicios de Resguardo y Aseguramiento de

	<p>información del Ayuntamiento de Rosarito y pueden comprometer la continuidad de la operación de los procesos, procedimientos, servicios y Sistemas que integran dicho proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar esos riesgos inherentes y entender su nivel de impacto en el negocio es el resultado de este análisis.</li> <li>• El análisis de riesgo se aplica sobre las instalaciones, infraestructura de TI de la Dirección de Informática y activos relacionados con los procesos relacionados con la implementación de los procesos, procedimientos, servicios y sistemas que integran el modelo para el resguardo y aseguramiento de información del Ayuntamiento de Rosarito.</li> </ul> <p>El proveedor realizará al menos las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los activos críticos (infraestructuras esenciales), sus amenazas y sus vulnerabilidades.</li> <li>• Identificar los riesgos que tienen una mayor probabilidad de ocurrencia y un mayor impacto en la continuidad de la operación de los procesos.</li> <li>• Procedimientos, servicios y sistemas que integran el modelo para resguardo y aseguramiento de información del Ayuntamiento de Rosarito.</li> <li>• Identificar los controles actuales y evaluar la efectividad de los mismos.</li> <li>• Definir un mapa de riesgos de interrupción.</li> <li>• Recomendar los controles necesarios para los cuales se definirán estrategias de continuidad.</li> </ul>	
--	---	--

"EL VENDEDOR" se compromete a otorgar garantía de 3 años por parte del fabricante 7 x 24 para la totalidad de los componentes incluye actualización y resolución de los problemas.

La garantía es proporcionada con el fabricante en sitio y será coordinada con el proveedor, siendo este el responsable de todas las posibles fallas, se contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación

*B*

**SEGUNDA. - Importe del contrato.** El importe de este contrato asciende a la cantidad total de \$1,157,993.36 (un millón ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos 36/100 moneda nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

La cantidad anterior, resulta de lo expuesto en las siguientes tablas denominadas 1.2 y 1.3.



TABLA 1.2			
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB - TOTAL
Servidor para Respaldo	1 Pieza	\$834,647.00	\$834,647.00

Subtotal sin IVA	\$834,647.00
Porcentaje por traslado	0%
08% del IVA	\$66,771.76
<b>Monto Total</b>	<b>\$901,418.76</b>
Moneda	Moneda Nacional

TABLA 1.3			
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB - TOTAL
Licenciamiento de Respaldos	1 Licencia	\$221,185.00	\$221,185.00

Subtotal sin IVA	\$221,185.00
Porcentaje por traslado	0%
16% del IVA	\$35,389.60
<b>Monto Total</b>	<b>\$256,574.60</b>
Moneda	Moneda Nacional

**TERCERA. - Forma de pago.** El pago del importe antes descrito, será en una exhibición mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta que hubiese proporcionado "EL VENDEDOR" a la Dirección de Compras y Licitaciones de la Oficialía Mayor, el cual se realizará de la siguiente manera:

Pago Único. - "EL COMPRADOR" pagara a "EL VENDEDOR" por concepto del 100% del monto total, cantidad correspondiente a \$1,157,993.36 (un millón ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos 36/100 moneda nacional), que incluye el impuesto al valor agregado, esto, en un plazo de uno a diez días hábiles a la entrega de los bienes antes descritos, de recibida carta de entera satisfacción de la Dirección de informática y de la factura correspondiente por el mismo concepto.

En caso que la factura entregada por "EL VENDEDOR" para su pago, presente errores, "EL COMPRADOR", dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción indicara al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "EL VENDEDOR" presente la factura corregida.

**CUARTA. - Plazo de entrega.** "EL VENDEDOR" hará entrega de los bienes descritos en la "Tabla 1.1" dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del presente instrumento en el almacén del H.IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California ubicado en calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fraccionamiento Villa Turística, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, código postal 22707.

 **QUINTA. - Garantía. - "EL VENDEDOR"** se compromete a entregar fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al **10%** (diez por ciento) del total, a favor del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a más tardar el día de la firma del presente contrato, para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del mismo; en este caso siendo la cantidad de **\$115,799.33 pesos** (ciento quince mil setecientos noventa y nueve pesos 33/100 moneda nacional).

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior **"EL VENDEDOR"** no hubiese entregado a **"EL COMPRADOR"** la fianza respectiva, este último podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para el mismo.

La fianza deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor del "Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California" y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1.- Garantiza el exacto cumplimiento de cada una de las cláusulas del contrato, respecto a obligaciones a cargo de **"EL VENDEDOR"**.

2.- Estará vigente hasta que se el suministro haya sido recibido en su totalidad por **"EL COMPRADOR"** y durante el lapso de un año siguiente a su recepción a entera satisfacción del Ayuntamiento, para responder a los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte con cargo a **"EL COMPRADOR"** a favor del Ayuntamiento derivado de este contrato.

3.- En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL VENDEDOR"** para cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de pedido o contrato, se deberán obtener las modificaciones de la fianza requerida.

4.- Para que sea liberada la póliza de fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito.

5.- La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por tribunal o autoridad competente.

6.- Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

 El presente texto deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

**SEXTA.- Pena Convencional.** Cuando **"EL VENDEDOR"** incumpla con el plazo de cumplimiento de la entrega de los objetos estipulados en la cláusula **"CUARTA"** del presente contrato, quedará obligado a pagar a **"EL COMPRADOR"** por cada día natural de retraso, independientemente de la compensación por daños y perjuicios que se causen, una pena convencional de 0.003 (tres al millar) del importe total a pagar por el objeto, que se descontará de la liquidación o pago que deban efectuársele. Pudiendo **"EL COMPRADOR"** exigir la ejecución forzada o la rescisión del contrato. La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de la penalización diaria que corresponda, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los avances de los cronogramas que se hayan entregado con demora y no podrá ser mayor al 20% del monto total del presente contrato.

**Fórmula para el Cálculo de Penalización**

PCA= (PD) x (NDA) x (VBOEPA)  
PD= Penalización diaria.  
NDA= Número de día de atraso.  
VBSEPA= Valor de los bienes o servicios entregados  
o prestados con atraso.  
PCA= Pena convencional aplicable.



Independientemente de la responsabilidad en que incurra "EL VENDEDOR", por la falta de cumplimiento de este contrato, "EL COMPRADOR" le impondrá las sanciones que correspondan de acuerdo con el contenido de este mismo.

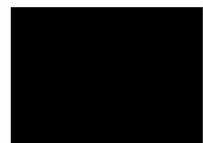
**SÉPTIMA. - Vicios del Consentimiento.** "EL VENDEDOR" se obliga a cumplir con "EL COMPRADOR" con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato; sin que exista en el mismo, error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

**OCTAVA. - Disposiciones legales aplicables.** Las partes se obligan a sujetarse a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que reglamentan la materia del mismo. Para lo no expresamente previsto en este contrato, se estará conforme a lo dispuesto en las demás disposiciones legales que le resulten aplicables; así, "LAS PARTES" manifiestan que podrán modificar por escrito alguna de las cláusulas del presente contrato, siempre y cuando, sea de común acuerdo y previa notificación.

**NOVENA. - Jurisdicción.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para lo no expresamente previsto en el mismo, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del municipio de Playas de Rosarito, Baja California, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

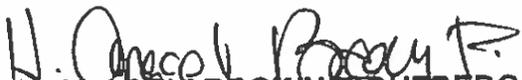
**DÉCIMA. - Títulos de las cláusulas.** "LAS PARTES" manifiestan que los títulos de las cláusulas que se han citado, son solamente para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que, no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte sustancial, en el entendido que, no deberán ser interpretadas para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del presente contrato.

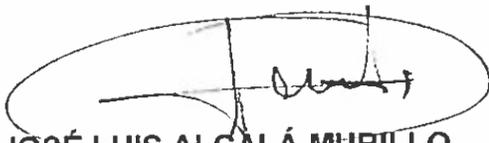
**DÉCIMA PRIMERA. - Suscripción.** Leído que fue este contrato y comprendidos sus efectos y alcances legales, se firma por triplicado en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el 07 de noviembre de 2023.



**"EL COMPRADOR"**

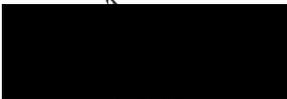
Representado por

  
**HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO**  
Presidenta Municipal

  
**JOSÉ-LUIS ALCALÁ-MURILLO**  
Secretario General

  
**DAVID CRUZ PONCE**  
Oficial Mayor

**"EL VENDEDOR"**

  
**INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
Representada por

  
La presente hoja de firmas es parte integral del contrato de compra venta celebrado entre el H.IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.